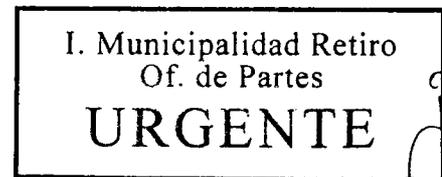
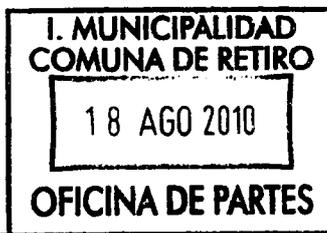


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.023 /
RETIRO, 18 AGO. 2010
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Se realizará Talleres Grupales a Familias Programa Puente cobertura año 2010.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere la contratar servicio de desayuno para la cantidad de 180 personas, para realización de Talleres Grupales Programa Puente cobertura año 2010- Entre las Familias y sus Derechos.-
- 2.- Que debido a la naturaleza, cantidad del producto y la certeza de contar con ellos el día 19 de Agosto del presente año y a la hora requerida se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad, y disminuir los riesgos operativos.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad de los productos que el elabora.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA, RUT N° 09.533.500-4**

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 306.000 pesos.- 10% incluido - (trescientos seis mil pesos) por concepto de pago de servicio de preparación de 180 desayunos servidos en dependencia de la Biblioteca Municipal, consistentes en 180 sándwich, 90 porciones de pie de limón, 90 personas de pastelillos, 140 porciones de café, 60 porciones de té, 40 porciones de leche con chocolate, galletas, golosinas, 180 vasos de plumavit, 180 cucharas plásticas, 90 platos plásticos, 90 tenedores plásticos, servilletas, bandejas, manteles blancos y arreglo floral.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-019 Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



EMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/SMH/GBT/LCV/plg

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas